



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2017-00346**- 00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que ya se cumplió el trámite de la contradicción del dictamen, y el demandado ha solicitado que se cite al perito para su interrogatorio, restando entonces fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Sírvase proveer. Octubre 12 del 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla Octubre Doce (12) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Cumplido el trámite previsto para la contradicción del dictamen (art. 228 C.G.P.), se procederá entonces, a fijarse fecha y hora para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento, por ser el acto procesal a seguir, a la cual, deberá asistir el perito Edinson Buelvas Torres, con ocasión a la solicitud que hiciere el apoderado de la parte demandada y por considerarse necesario.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., el día 20 de octubre del 2021, a las 02: 00 p.m., diligencia a la que deberá asistir el perito Edinson Buelvas Torres.
2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **13 DE OCTUBRE DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **136**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria